



BOLETÍN

San Francisco de Campeche, Camp.; a 17 de diciembre de 2020.

En sesión privada virtual, el pleno del tribunal electoral, emitió un acuerdo plenario de acumulación recaído a los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, identificados con los expedientes números TEEC/JDC/15/2020 y TEEC/JDC/18/2020.

De las constancias de los expedientes, se advierte que ambos fueron promovidos por la ciudadana Patricia León López, quien se ostenta como Secretaria General del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA). En los dos asuntos radicados, la actora señala como responsables, entre otros, a las y los ciudadanos Blanca Guadalupe Lizzet Uc Martínez, Mildred Jesús Can Hernández, Carlos Enrique Ucan Yam, José Ramón Magaña Martíne y María del Carmen Molina Chablé, todos consejeros y consejeras estatales de MORENA Campeche y plantea agravios vinculados con violencia política en razón de género.

En el proyecto de acuerdo plenario sometido a consideración del pleno se aprobó por unanimidad de votos de la magistrada y los magistrados:

- Acumular el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía TEEC/JDC/18/2020 al diverso expediente TEEC/JDC/15/2020, por ser éste el primero que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, con fundamento en los numerales 698, 699 y 700 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
- Ratificar las medidas de protección dictadas en el acuerdo plenario recaído al expediente TEEC/JDC/15/2020 de fecha 3 de diciembre de la presente anualidad;
- Vincular a la ciudadana María del Carmen Molina Chablé para que se abstenga de realizar acciones u omisiones que de manera directa o indirecta tengan por objeto o resultado, intimidar, molestar o causar un daño o perjuicio en contra de la Ciudadana Patricia León López;
- Informar del presente acuerdo, de nueva cuenta y por cuanto hace a la ciudadana María del Carmen Molina Chablé, a las autoridades vinculadas en el acuerdo plenario de medidas cautelares, para que tomen las medidas que conforme a la ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos de la ciudadana Patricia León López, quien se ostenta como Secretaria General en funciones de Presidente del Partido Nacional



Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), e informen a este órgano colegiado de las determinaciones y acciones que al efecto adopten, dentro de los tres días hábiles posteriores a su notificación, de conformidad con el numeral 130, fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, aplicado supletoriamente.

- Instruir a la Secretaria General de Acuerdos interina notificar a las autoridades vinculadas.

Síguenos en

Twitter @teecampeche

www.facebook.com/TribunalCampeche

teec.org.mx/web